

Sobre la definición de salud

About the definition of health

LA VALLE Ricardo

Médico. Doctor de la Universidad de Buenos Aires, área Salud Pública. Profesor Asistente del Instituto Universitario del Hospital Italiano. Instituto de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Hurlingham (Argentina).

Contacto: Prof. Dr. Ricardo La Valle (lavayear@gmail.com)

Fecha recibido: 28/06/2017
Fecha aceptado: 26/07/2017

RESUMEN

Mucho se ha escrito sobre la definición de salud de la OMS que continúa siendo un patrón de referencia con sus aspectos positivos y negativos. El motivo de la presente reflexión, es que no hemos encontrado menciones o referencias al marco en que se publicó dicha definición que es el del Preámbulo de la Constitución de la OMS que consta de nueve principios. Es llamativo que no se haya hecho mención a los otros ocho. El primer principio, la definición que se hizo conocida, responde al paradigma del positivismo que buscaba una definición unívoca y objetiva de la salud, coincidiendo con el pensamiento que puede ser identificado con el Modelo Médico Hegemónico. Postulamos que una definición unívoca y objetiva es algo inalcanzable y que no se condice con la humanidad, los otros ocho principios introducen las dimensiones éticas, políticas y económicas que creemos la medicina debe recuperar. La Prevención Cuaternaria es un movimiento político y científico que reivindica la recuperación de esos aspectos en el ejercicio de la medicina por lo que hemos ensayado otras definiciones de salud de acuerdo a esta perspectiva. Esta nueva mirada sobre la medicina incluye la humanización, el contexto de incertidumbre, la falibilidad e incorpora los aspectos políticos, económicos y sociales que son parte inalienable de la medicina.

PALABRAS CLAVE: Salud Pública, Prevención Cuaternaria, Epistemología, Derecho a la Salud.

ABSTRACT

Much has been written about WHO's definition of health that continues to be a benchmark with its positive and negative aspects. The reason for the present reflection is that we have not found any references or references to the framework in which that definition was published, which is the Preamble to the WHO Constitution, which consists of nine principles. It is striking that no mention has been made of the other eight. The first principle, the definition that became known, responds to the paradigm of positivism that sought a univocal and objective definition of health, coinciding with the thinking that can be identified with the Hegemonic Medical Model. We postulate that a univocal and objective definition is something unattainable and does not conform to humanity, the other eight principles introduce the ethical, political and economic dimensions that we believe medicine must recover. The Quaternary Prevention is a political and scientific movement that claims the recovery of these aspects in the practice of medicine so we have tried other definitions of health according to this perspective. This new view on medicine includes humanization, the context of uncertainty, fallibility and incorporates the political, economic and social aspects that are an inalienable part of medicine.

KEYWORDS: Public Health, Quaternary Prevention, Epistemology, Right to health.

INTRODUCCIÓN

Mucho y muy bueno se ha escrito sobre las distintas definiciones de salud pero la instituida por la OMS (1), continúa siendo un patrón de referencia pese a las múltiples críticas que se le han hecho. Llama poderosamente la atención el hecho de que la citada definición aparece en el marco de la propia Constitución de la OMS como uno de los nueve principios de su preámbulo, y que nunca se haya prestado mayor atención a los ocho principios restantes. Se reproduce al pie el citado preámbulo:

“*Documentos básicos*, suplemento de la 45a edición, octubre de 2006

Como consecuencia de la entrada en vigor de las modificaciones adoptadas por la 51ª Asamblea Mundial de la Salud es necesario sustituir el texto que aparece en las páginas 1-18 de la 45ª edición de *Documentos básicos* por el que figura a continuación.

CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

LOS ESTADOS partes en esta Constitución declaran, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que los siguientes principios son básicos para la felicidad, las relaciones armoniosas y la seguridad de todos los pueblos:

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograrla paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.

Los resultados alcanzados por cada Estado en el fomento y protección de la salud son valiosos para todos.

La desigualdad de los diversos países en lo relativo al fomento de la salud y el control de las enfermedades, sobre todo las transmisibles, constituye un peligro común.

El desarrollo saludable del niño es de importancia fundamental; la capacidad de vivir en armonía en un mundo que cambia constantemente es indispensable para este desarrollo.

La extensión a todos los pueblos de los beneficios de los conocimientos médicos, psicológicos y afines es esencial para alcanzar el más alto grado de salud.

Una opinión pública bien informada y una cooperación activa por parte del público son de importancia capital para el mejoramiento de la salud del pueblo.

Los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual sólo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas.

ACEPTANDO ESTOS PRINCIPIOS, con el fin de cooperar entre sí y con otras en el fomento y protección de la salud de todos los pueblos, las Partes Contratantes convienen en la presente Constitución y por este acto establecen la Organización Mundial de la Salud como organismo especializado de conformidad con los términos del artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas.”

La pregunta que se nos presenta es: ¿Por qué no hay referencias, comentarios u opiniones sobre los otros ocho principios? ¿Es esta una forma de ocultarlos a la vista de todo el mundo?

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OMS

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

Este principio consagra el derecho a la salud lo que no es una cuestión obvia, ni dada, ni menor ya que, a pesar de ser un derecho inalienable e innato del hombre, hubo que esperar hasta esta Constitución para que fuera consagrado. Este tema por sí mismo ameritaría un artículo independiente pero en honor a la brevedad nos limitaremos a decir que el derecho que consagra esta constitución de la OMS desde 1946 aún no se cumple en muchos países, incluyendo al propio que abrigó la sede de la conferencia que dictó la constitución de la institución. Esta fue la primera vez que se reconoció la existencia de este derecho, siendo luego incorporado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 (2).

La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograrla paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.

Los resultados alcanzados por cada Estado en el fomento y protección de la salud son valiosos para todos.

La paz y la seguridad son dos conceptos íntimamente ligados. La paz desde la década de los sesenta del siglo XX ha evolucionado a un concepto de paz positiva relacionada con la Justicia Social. El concepto de seguridad también ha cambiado desde la presentación del Informe sobre desarrollo humano presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994 (3). Se cambió de un concepto de seguridad centrado en el Estado a uno centrado en la gente implicando que todas las personas tengan la capacidad de satisfacer sus necesidades básicas (4).

La salud o, mejor dicho, la inequidad en la salud, es una de las expresiones más violentas de la inseguridad y una amenaza para la paz. Esta situación, no solo aplica para las personas individuales, sino que también para los Estados, siendo la solidaridad una condición indispensable para alcanzar la mayor igualdad posible.

La desigualdad de los diversos países en lo relativo al fomento de la salud y el control de las enfermedades, sobre todo las transmisibles, constituye un peligro común.

Los mosquitos y los gérmenes no tienen pasaporte ni pueden ser detenidos en las aduanas. Los sistemas de salud deberían ser de cobertura nacional para propios y extranjeros. No es cierto que el dinero invertido en la asistencia de extranjeros pueda poner en riesgo el financiamiento del sistema y, también es cierto que los extranjeros aportan al sostenimiento de los sistemas públicos de salud.

El desarrollo saludable del niño es de importancia fundamental; la capacidad de vivir en armonía en un mundo que cambia constantemente es indispensable para este desarrollo.

El desarrollo saludable de los niños es de importancia capital para cualquier país y para la humanidad.

La extensión a todos los pueblos de los beneficios de los conocimientos médicos, psicológicos y afines es esencial para alcanzar el más alto grado de salud.

Los conocimientos científicos y los médicos en particular son propiedad de la humanidad, no son bienes de consumo. El cobro de patentes exorbitantes es una situación de expropiación de los países y los particulares por parte de las empresas tecnológicas o farmacéuticas que crea situaciones de extrema injusticia e inequidad.

Una opinión pública bien informada y una cooperación activa por parte del público son de importancia capital para el mejoramiento de la salud del pueblo.

La opinión que más habría que formar es, en principio, la de los propios médicos. Todos los días pueden verse en televisión campañas publicitarias de distintos productos de dudosa utilidad (jabones antisépticos para manos por ejemplo) avalados por sociedades médicas. También es importante encarar la avalancha de información tendenciosa proporcionada por los laboratorios a través de la investigación de drogas cuyos datos son manipulados y publicados en revistas importantes sin que el colectivo médico esté lo suficientemente advertido de estas maniobras. Otra forma de accionar es a través de la medicalización (5,6) y el *disease mongering* (venta de enfermedades), que presenta situaciones normales de la vida como enfermedades, y cambia los valores normales que se toman como referencia para iniciar tratamientos, con el objeto de incrementar el consumo innecesario y muchas veces nocivo de drogas con el único afán de lucrar (7).

Los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual sólo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas.

La salud no es una responsabilidad individual, es un derecho y por eso es responsabilidad de los gobiernos. Esta es otra afirmación que no es obvia ni dada, y no se cumple aún en muchos países del mundo.

VOLVIENDO AL PRINCIPIO

Volvamos al primer principio. Este representa una concepción positivista de la salud en la que se busca una definición unívoca y objetiva de la salud. Esta búsqueda es estéril porque la medicina misma, al igual que la propia humanidad, navegan permanentemente en los mares de la incertidumbre. Esta definición es una utopía, una declaración de intenciones, una definición horizonte, un oxímoron inalcanzable que no describe nada que tenga que ver con la humanidad. Una definición unívoca es una certeza, un equilibrio que una vez alcanzado se transforma en estático, al igual que la entropía en la que el equilibrio representa la muerte térmica del universo, la certeza representa todo lo que no es la vida.

La vida es otra cosa, es cambio, incertidumbre, riesgo y estas características son las que la hacen valer la pena. Este es el motivo por el que creemos que el primer principio nunca será suficiente por sí mismo para describir la salud, porque no tiene ninguna importancia tener una definición unívoca y objetiva. Podríamos decir que la salud es como el amor: todo

el mundo sabeo cree saber qué es, pero no puede definirlo con palabras.

Por todas estas razones decimos que los otros ocho principios son los realmente importantes, porque hablan de cosas que no son absolutas ni objetivas, hablan de desafíos de los seres humanos y abren la puerta para otra concepción de la salud y de la medicina. Abren la puerta a la incertidumbre, a la posibilidad del error, a la posibilidad de la solidaridad, de la generosidad y a comprender que la salvación nunca podrá ser una cuestión individual, y que no se puede comprar con dinero. Esta apertura da lugar a otras definiciones como la del eminente sanitarista Floreal Ferrara (8):

“La salud es la solución del conflicto. No tiene nada que ver con esa definición como ‘completo estado de bienestar físico mental y social’ que utilizábamos en aquellas épocas, surgida de los organismos internacionales de salud. Este concepto lo estudiamos epistemológicamente con Milciades Peña, y nuestra definición se pelea con el estado de bienestar y el ‘estar bien’. Nuestra definición de salud es que el hombre y la mujer que resuelven conflictos están sanos. La salud es la lucha por resolver un conflicto antagónico que quiere evitar que alcancemos el óptimo vital para vivir en la construcción de nuestra felicidad. Y por otro lado, estoy convencido de que siempre que uno hable de salud, no hay perspectiva de otra salud que aquella que construye el Estado. No hay perspectiva de creer en la salud privada. La salud privada es un negocio mercantil para los ricos que la pueden pagar.”

O como la de Miguel Larguía (9) de 2005:

“Salud es mucho más que ausencia de enfermedad. Salud es ser libre, vivir en un país democrático, tener libertad de expresarse, tener derecho a trabajar, tener derecho a vivir, ser capaz de amar y ser capaz de ser amado. Hay muchos sanos que están gravemente enfermos, y hay muchos gravemente enfermos que son un ejemplo de vida.”

Para intentar comprender estos otros ocho principios, debemos contextualizar el nacimiento de la Constitución de la OMS. Había terminado la guerra más sangrienta y violenta de la historia, con cerca de sesenta millones de seres humanos muertos, la primera guerra donde se involucró directamente a la población civil y las primeras bombas atómicas. En ese contexto, tal vez era posible pensar en un mundo mejor después de tanta muerte y destrucción. Pasado ese efecto de sensibilidad humana, que permitieron que existieran estos ocho principios, simplemente fueron olvidados a la vista de todo el mundo. Esta sensibilidad humana está siendo retomada por un

movimiento médico, que además desde la nueva visión que se le ha impartido desde Sudamérica se ha reconocido como movimiento político: la Prevención Cuaternaria. Esta nueva mirada sobre la medicina incluye la humanización, el contexto de incertidumbre, la falibilidad e incorpora los aspectos políticos, económicos y sociales que comprenden a la medicina (10). En el contexto de esta redefinición, su creador, Marc Jamouille, ha creado una nueva definición de salud en Mayo de 2015:

“La salud es una resistencia. La resistencia a la enfermedad en sí misma. También la resistencia a la violencia y el acoso, la resistencia a las drogas, la resistencia a la explotación, la resistencia a la comida basura, la resistencia a la contaminación, la resistencia a las condiciones de vivienda desastrosa, resistencia al mercado farmacéutico, incluyendo la resistencia a la mercantilización de la salud y por lo tanto a veces la resistencia a la propia medicina. Nosotros, como profesionales de la salud, estamos tratando de ayudarlo a resistir.”

REFERENCIAS

1. Constitución de la OMS. Documentos básicos, suplemento de la 45a edición. Octubre de 2006. Disponible en: http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf Consultado el 10/03/2017.
2. Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948. Disponible en: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf. Consultado el 10/03/2017.
3. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre desarrollo Humano 1994. Capítulo 2: Nuevas dimensiones de la seguridad humana. Nueva York: Oxford University Press; 1994. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf. Consultado el 10/03/2017.
4. Roses Periago M. Seguridad humana y salud pública. Rev Panam Salud Publica 2012;31(5):351-354. Disponible en: <http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v31n5/a01v31n5.pdf>. Consultado el 15/03/2017.
5. La Valle R. Sobre medicalización. Origen, causas y consecuencias. Parte I. Rev. Hosp. Ital. B. Aires 2014;34(2):67-72. Disponible en: https://www.hospitalitaliano.org.ar/multimedia/archivos/noticias_attachs/47/documentos/17666_67-72-Lavalle%20Part%201.pdf. Consultado el 10/03/2017.

6. Valle R. Sobre medicalización. Origen, causas y consecuencias. Parte II. Rev. Hosp. Ital. B. Aires 2014;34(3):108-112. Disponible en: https://www1.hospitalitaliano.org.ar/multimedia/archivos/noticias_attachs/47/documentos/18579_108-112-HI3-3-La%20Valle-A-.pdf. Consultado el 10/03/2017.
7. The PLoS Medicine Editors (Eds.). Disease mongering [Número especial]. PLoS Medicine 2006;3(4). Disponible en: <http://www.ploscollections.org/article/browse/issue/info%3Adoi%2F10.1371%2Fissue.pcol.v07.i02>. Consultado el 10/03/2007.
8. Blanco B. "La Salud es la solución de un conflicto". Entrevista inédita a Floreal Ferrara. Página/12. 19/04/2010. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-144143-2010-04-19.html>. Consultado el 23/04/2017.
9. Larguía M. "Los políticos no piensan en la salud porque no da votos". La Nación 25/06/2005. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/715824-los-politicos-no-piensan-en-la-salud-porque-no-da-votos>. Consultado el 10/03/2017.
10. La Valle R. Prevención Cuaternaria o Medicina sin corbata. Arch med fam gen 2015;12(2):5-6.